Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/17 de fecha 25 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-003/17

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/17, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/16 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 804 /17, de fecha 14 de julio de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes al pedido de ampliación de la Resolución C.A. N° 044-006/17, de fecha 29 de junio de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/16 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CA. N° 044-006/17, de fecha 29 de junio de 2017 se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2017";

Que, de la expresión de motivos se desprende que el Consejo de Administración, aceptó parcialmente la recomendación del Comité Evaluador y en atención a ello debe procederse a la ejecución de las Pólizas de Garantías de Mantenimiento de Ofertas, presentadas en el procedimiento de subasta por las firmas ENGINEERING S.A., (Ítems N° 46, N° 47, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56, y N° 57); MEJOR PROMO S.A. (Item N° 35); FÉLIX SADOT CANDÍA MARTÍNEZ (Ítem N° 44); y DISTRIBUIDORA SUMMER (ítem N° 52), en atención a que omitieron la presentación de la oferta física para mencionados ítems en el acto de apertura de ofertas;

Que, del acto administrativo citado más arriba, no surge de manera expresa la disposición tomada al respecto, a fin de que la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, inicie el proceso de ejecución de pólizas;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones, corrigiendo errores materiales, o ampliando como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISÓSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 051/17 de fecha 25 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-003/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ampliar la Resolución C.A. N° 044-006/17, de fecha 29 de junio de 2017, encomendando a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, inicie el proceso de ejecución de las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de las firmas ENGINEERING S.A., (Ítems N° 46, N° 47, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56, y N° 57); MEJOR PROMO S.A. (Ítem N° 35), FÉLIX SADOT CANDÍA MARTÍNEZ (Ítem N° 44); y DISTRIBUIDORA SUMMER (Ítem N° 52), en atención a que han omitido la presentación de la oferta física para los mencionados Ítems en el acto de apertura de ofertas.----------

2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 044-006/17, de fecha 29 de junio de 2017, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - master

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.